

Así lo acuerda, manda y firma doña María Olga Martín Alonso, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy Fe...»

Y para que conste a todos los efectos acordados en la referida resolución, expido y libro el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria.—33.410.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 603/2007 referente al deudor A & Dos Telecomunicaciones Reparaciones y Mantenimientos, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.272.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 575/2007 referente al deudor Selectron, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.299.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 101/2008, por auto de fecha 10 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor Gsmalec, Sociedad Limitada, con C.I.F B-41702507 y domicilio en Calle Milano 3 ACC-1 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.305.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 126/07 referente al concursado Obras y Proyectos Atenea, S.L., por auto de fecha 21 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad Obras y Proyectos Atenea, S.L. (B-91456079), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—33.407.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado-000238/2008, habiéndose dictado en fecha veintinueve de abril de dos mil ocho por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Tobeli, S.L. con domicilio en 46240 Carlet (Valencia), c/ Mestral, 6 Polígono Ciutat de Carlet y CIF n.º A-46570669.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—31.490.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 203/08, por auto de fecha 30 de abril de 2008 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Transmilenio 2001, S.L., con domicilio en Valladolid, c/ José Antonio, número 14 Fuente el Sol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 30 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—31.023.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 147/06 referente al deudor Manufacturas Arrie, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 7 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—33.404.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 503/2007 se ha dictado, con fecha 24 de abril de 2008, auto de conclusión del concurso del deudor Autos Calidad Motor, S.L. por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Segundo.—En dicho auto se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, así como la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Se ha acordado, por último, el anuncio de la terminación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón, haciendo saber que contra el referido auto no cabe recurso.

Zaragoza, 24 de abril de 2008.—La Secretaria.—31.651.